



AVISO No. 001 DE FECHA 23 DE Octubre DE 2018.



La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, identificada con NIT No. 830.125.996-9, entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S, identificada con NIT 900.858.096-4, firma que represento para estos efectos, por medio del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, se adelanta la gestión predial para cumplir con el procedimiento de enajenación voluntaria del proyecto "Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso".

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Gerente General de la SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.

HACE SABER

Que el día 20 de septiembre del 2018, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. SCVMM-S 1695, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto "Puerta De Hierro – Palmar De Varela Y Carreto – Cruz Del Viso", cuyo contenido es el siguiente:

Yenis Morquecho ✓
1052 081340



30/oct/2018



Rad. De Salida: SCVMM-S 1695
Fecha: 20-09-2018
Anexo: NO Folios: 4

El Carmen de Bolívar, 20-09-2018

Destinatario: Francisco Plaza

Oficio No. 7695

Señor
FRANCISCO ENRIQUE PLAZA VARGAS
C.c. N° 9.106.323
Predio: **NO HAY COMO DIOS**
Vereda: **El Carmen de Bolívar (Miramar)**
Municipio de **El Carmen de Bolívar - Bolívar**

Destinatario
Folios
Fecha
Rad. De Salida: SCVMM-S
Sociedad Concesionaria Vial
Montes de María S.A.S.

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 007 de 3 de julio de 2015 " Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Social y Ambiental, Gestión Predial, Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento del corredor vial "Puerta De Hierro - Palmar De Varela Y Carreto - Cruz Del Viso", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato".

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno que hace parte del predio denominado NO HAY COMO DIOS, ubicado en la Vereda Miramar, en jurisdicción del Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, identificado con la Cédula Catastral No. 132440001000000030182000000000, Matricula Inmobiliaria No. 062-11997 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar - Bolívar y Ficha Predial No. PHPV-1-015 de la Unidad Funcional 1, Subsector 1.2 El Carmen de Bolívar - Variante, quedando en los siguientes términos:

Respetado (a) señor (a);

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., identificado con Nit. 900.858.096-4, en virtud del Contrato de Concesión APP No. 007 de Julio 3 de 2015, adelanta el Proyecto vial **Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto- Cruz del Viso**, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

Por lo cual, LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA S.A.S., en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 8ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de Septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y demás normas concordantes; requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTI TRES METROS CUADRADOS (3.568,23 m²)** del inmueble en referencia en el asunto, incluida las construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alínderada dentro de las Abscisa Inicial: K 0 + 644,66 (I -D) y Abscisa Final: K 0 + 718,14 (I -D), conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. PHPV-1-015 de fecha 05 de abril del 2018, copia que se acompaña.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

1



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



El valor total de la oferta de compra es NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 9.317.872,00), según avalúo Comercial elaborado por la Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C, de fecha 25 de julio del 2018, el cual se discrimina así.

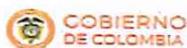
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
TERRENO				
U.F. 1	m ²	3.568,23	\$ 1.088	3.882.234
SUBTOTAL TERRENO				3.882.234
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
Cerca 1: Lindero 3 hilos de alambre de púas con postes de madera a 1,0 m de distancia	m	62,66	\$ 8.700	\$ 545.142
Cerca 2: Infirma a 6 hilos alambre de púas postes de madera 1,0 m de distancia	m	76,32	\$ 12.800	\$ 1.002.496
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS				\$ 1.547.638
CULTIVOS/ESPECIES				
UWITO (D=0,10m- 0,20m)	Unidad	19	\$ 6.100	\$ 115.900
GUASIMO (D=0,10m- 0,20m)	Unidad	3	\$ 12.100	\$ 36.300
AROMO (D=0,10m-0,20 m)	Unidad	13	\$ 5.300	\$ 68.900
CHICHO (D=0,10m- 0,20m)	Unidad	13	\$ 6.300	\$ 81.900
CHANGAO (D=0,10m- 0,20m)	Unidad	5	\$ 6.500	\$ 32.500
GUACAMAYO (D=0,10-0,20m)	Unidad	2	\$ 5.500	\$ 11.000
SANTA CRUZ (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 14.100	\$ 14.100
TOTUMO (D=0,10m-0,20 m)	Unidad	1	\$ 13.400	\$ 13.400
CIRUELA (D=0,10-0,20m)	Unidad	3	\$ 7.300	\$ 21.900
CEIBA DE AGUA (D= > 0,60m)	Unidad	2	\$ 879.500	\$ 1.759.000
CREJERO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 13.100	\$ 13.100
MANDARINA (D=0,20-0,40m)	Unidad	1	\$ 81.700	\$ 81.700
ROBLE (D=0,20m-0,40m)	Unidad	3	\$ 177.500	\$ 532.500
GUAYABO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 74.900	\$ 74.900
CAMAJON (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 5.300	\$ 5.300
MAMON (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 7.500	\$ 7.500
TAMARINDO (D=0,20-0,40m)	Unidad	3	\$ 51.700	\$ 155.100
CEIBA TOLUA (D=0,20-0,40m)	Unidad	3	\$ 186.000	\$ 558.000
HOSO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 22.700	\$ 22.700
MATARATON (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 6.800	\$ 6.800
GUAYACAN (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 23.800	\$ 23.800
OLIVO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 14.700	\$ 14.700
CAUCHO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 14.100	\$ 14.100
MAMONCILLO (D=0,10-0,20m)	Unidad	1	\$ 7.200	\$ 7.200
CEIBA AGUA (D=0,20-0,40m)	Unidad	1	\$ 213.900	\$ 213.900
SUBTOTAL CULTIVO ESPECIES				\$ 3.888.000
AVALUO TOTAL				\$ 9.317.872

Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere, pertenece al señor: FRANCISCO PLAZA VARGAS, adquirido por ADJUDICACION, que le hicieron el INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA) hoy Agencia Nacional de Tierras, mediante Resolución 940 del 05 de junio de 1986 del INCORA de Cartagena (Bolívar), debidamente registrada el 05 de noviembre de 1986, anotación N° 001 del Folio de Matricula Inmobiliaria N° 062-11997 de la Oficina de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar.

Nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, Resolución 898 de 2014 de IGAC y la Resolución 1044 del 2014, de IGAC, como se

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

2



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



observa en el cuadro anterior, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la fórmula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. **Enajenación Voluntaria:** A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de **LA SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.**, ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3168316700, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Ofic. 1708, teléfono: 56930030 Cartagena- Bolívar.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,
- Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
- No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá escritura pública de compraventa o la promesa de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. **Expropiación Judicial:** En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4° de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y **SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, puede dirigirse a las oficinas de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.**, ubicadas en la Calle 37 No. 48-30 Sector La Santa, Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar, teléfono: 3168316700, así mismo en la Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Ofic. 1708, teléfono: 56930030 Cartagena- Bolívar.

Esta Oferta será inscrita en el respectivo Certificado de Libertad y Tradición seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar

3



SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Plano Topográfico del terreno a adquirir; Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Según Estudio de Título de fecha 05 de abril del 2018, el propietario de la zona de terreno que se requiere es: **FRANCISCO ENRIQUE PLAZA VARGAS**, por lo tanto, es el destinatario de la presente oferta formal de compra.

Atentamente,



JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Inventario, Registro Fotográfico y Plano Muebles predial y copia del Avalúo Comercial Corporativo proceido.

Elaboró: Abogado Predial (JPCC)
Revisó: Coordinadora Jurídico Predial (E. Espitia)
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

El presente Aviso, se remite al predio denominado NO HAY COMO DIOS, ubicado en el Municipio de El Carmen de Bolívar, Departamento del Bolívar, de dirección conocida del señor FRANCISCO EMRIQUE PLAZA VARGAS con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. SCVMM-S 1695 de Fecha 20 de septiembre del 2018, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. SCVMM-S 1696 de fecha 20 de septiembre del 2018, enviado mediante la empresa de correos 4-72, con el siguiente número de guía RB769817376CO el día 27 de septiembre de 2018, el cual fue recibido por la Señor (a) LUIS OCHOA el día 2 de octubre de 2018, pero debido a que han transcurrido más de 5 días y no han acudido a notificarse y ante la imposibilidad de notificarlo personalmente se procede a realizar la Notificación por aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordialmente,



JAVIER MIRAT QUIRUELAS
Representante Legal
SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S.
Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI

Anexo: Copia de la Oferta Formal de Compra.
Elaboró: Abogado Predial (JPCC)
Revisó: Coordinadora Jurídico Predial (E. Espitia)
Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)

SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARÍA S.A.S
NIT: 900.858-096-4
Calle 25 No. 24A-16 Edificio Twins Bay Cartagena-Bolívar
Calle 24 No. 52-57 Municipio El Carmen de Bolívar



Entregando lo mejor de
los colombianos

107
472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.862.917-9** **26/10** **RB769817977CD**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Oficina Operativa: **PO CARTAGENA** Fecha de Emisión: **23/10/2018 18:14:30**
 Código de Envío: **10754816** Código Operativo: **08140018**

8010 860	Nombre Razón Social: SOCIEDAD CONCESIONARIA MAL MONTES DE MARIA Dirección: EL CARMEN DE BOLIVAR Referencia: Ciudad: SAN JACINTO BOLIVAR	Teléfono: Depto: BOLIVAR	NIT/C.C.T.A: Código Postal: Código Operativo: 0103000	Categoría Devolución: <input type="checkbox"/> Rehusada <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Correcto <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallado <input type="checkbox"/> Aparado Censurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	8103 080 PO CARTAGENA NORTE
	Nombre Razón Social: FRANCISCO ENRIQUE PLAZA VARGAS Dirección: PREDIO NO HAY COMO CIDE Tel: Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR	Código Postal: Depto: BOLIVAR	Código Operativo: 0210000	Firma Nombre y/o sello de quien recibe: FRANCISCO ENRIQUE PLAZA VARGAS Fecha de entrega: 20/10/2018 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 18 01 15 5 3 20		

Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$0,000
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0,000

Días Contar:
 Observaciones del cliente:

8103000001000008769817977CD

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

CII
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4g
NIT. 900870776-3 - TEL. 2186511

REVISADO: *[Signature]*
23 ENE 2019